

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41833 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Por el presente hago saber:

1. Que en los Autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración de Concurso Voluntario Abreviado número 810/2012 se ha dictado con fecha 3 de octubre de 2012 Auto de declaración de concurso del deudor Servicios de "Paquetería Calahorra, Sociedad Limitada", con domicilio social en polígono industrial Tejerías Sur, calle Monte Pertiguero, 32, de Calahorra (La Rioja) y CIF B26243774.

2. Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como Administración Concursal al abogado don Ángel Aramayo Lasaga, con domicilio profesional en Logroño, avenida de Portugal, 37, 1.º A, y dirección electrónica señalada acpaqueteria@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "BOE".

Logroño, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081000-1